

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1121-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 669-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 28 de Noviembre de 2018, Informe N° 881-2018-OPD/UNAM de fecha 27 de Noviembre de 2018, Informe N° 388-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 22 de Noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 388-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 22 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión pública y Desarrollo Social, remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo "Taller de Revisión y Evaluación de la Implementación del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", que tiene por objetivos fortalecer el sistema de valores de identidad cultural, que permite a los profesionales, mejorar la convivencia social y el respeto ante todos los ciudadanos; promover capacidades de investigación e innovación en la Gestión Pública y Desarrollo Social, que contribuya a responder las exigencias de la sociedad en general; actividad programada para el día 20 de Diciembre de 2018.

Que, con Informe N° 881-2018-OPD/UNAM de fecha 27 de Noviembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo en atención al Informe N° 388-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 22 de Noviembre de 2018, informa la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo "Taller de Revisión y Evaluación de la Implementación del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", por un monto total de S/ 2,700.00 soles.

Que, con Oficio N° 669-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico, eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio, el Plan de Trabajo "Taller de Revisión y Evaluación de la Implementación del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", presentado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en cinco (05) folios.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Plan de Trabajo "Taller de Revisión y Evaluación de la Implementación del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", presentado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, programado para el día 20 de Diciembre de 2018.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo "Taller de Revisión y Evaluación de la Implementación del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", programado para el día 20 de Diciembre de 2018, el mismo que consta de cinco (05) folios, como anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
EPGPDS  
OPD  
OTIN  
Arch. (2)

  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL